

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. 2017- 00127-00

El embargo y retención de los bienes y/o remanentes comunicado por el Juzgado 1º. Promiscuo Municipal de Rovira, en su oficio No. 329 del 21 de agosto del año en curso, dictado dentro del proceso Ejecutivo Singular de SANDRA LILIANA RUBIO ARIAS contra el aquí ejecutado, el Juzgado lo **tiene en cuenta. (fl. 173). Rad. 2020-00025-00.** Ofíciase.

NOTIFIQUESE.

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA